

***ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL***

**CONTRATO N°: IC-GADMCB-PS-VL-2016-006**

**OBRA:**

**“MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE LAS  
COMUNIDADES, LAS LAJAS Y PUEBLO VIEJO”.**

**LUGAR: GARCÍA MORENO  
CONTRATISTA: ERCAMPO S.A.  
VALOR CONTRATADO: \$ 5.018,31  
PLAZO: 8 (OCHO) DÍAS**

En la ciudad de Bolívar, a los **(22) veintidós días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis**; comparecen por una parte, el **ARQ. DIEGO H. CASTRO**, Administrador del Contrato y el **ING. OCTAVIO NOVOA**, en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción, y por otra parte **ERCAMPO S.A.** en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante contrato N° **IC-GADMCB-PS-VL-2016-006** celebrado entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar**, a través de sus representantes y **ERCAMPO S.A.** con fecha 12 de Septiembre del 2016, por un valor de 5.018,31 USD (no incluye IVA) se adjudicó la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE LAS COMUNIDADES, LAS LAJAS Y PUEBLO VIEJO”** con un plazo de **(8) ocho días**, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-**

La **Dirección de Obras Públicas** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través del Administrador del contrato y Delegado de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:



### 3.- DEL PLAZO.-

Fecha de suscripción del contrato:	12 de Septiembre del 2016
Fecha de entrega del anticipo:	Sin anticipo
Fecha de inicio de obra:	12 de Septiembre del 2016
Plazo contractual:	8 días
Fecha de terminación contractual:	19 de Septiembre del 2016
Fecha de solicitud de Recepción Provisional y Planilla de Liquidación:	19 de Septiembre del 2016
Tiempo de suspensión de obra:	0 días
Tiempo trabajado este período: del 12 al 19 de Septiembre del 2016	8 días
Fecha de terminación de la obra:	19 de Septiembre del 2016
Diferencia a favor del contratista:	0 días
Mora en plazo:	0 días

### ANÁLISIS ECONÓMICO:

MONTO CONTRATADO	5.018,31
MONTO EJECUTADO	5.018,31
ANTICIPO DE CONTRATO	0,00
PLANILLA N° 1 (LIQUIDACIÓN)	5.018,31
PLANILLA N° 2	0,00
PLANILLA N° 3	0,00
MONTO TOTAL REAJUSTES	0,00
MULTAS POR ATRASO	0,00
MONTO TOTAL LIQUIDADO CON REAJUSTES	5.018,31
ANTICIPO A DEVENGAR	0,00
<b>LIQUIDO TOTAL A PAGAR S. Dólares Americanos</b>	<b>5.018,31</b>

### 4. VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

Monto contratado en dólares: firmado el 12 de Septiembre del 2016	5.018,31
Monto ejecutado en dólares: planillas No. 1 de liquidación con fecha 20 de Septiembre del 2016	5.018,31
Monto del anticipo:	0,00
Anticipo por devengar:	0,00
<b>Total monto ejecutado: planillas</b>	<b>5.018,31</b>
Reajuste del anticipo en dólares:	0,00
Reajuste de planillas en dólares:	0,00
<b>Total en reajustes en dólares:</b>	<b>0,00</b>
<b>Monto total ejecutado de planillas y reajustes:</b>	<b>5.018,31</b>



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar**

GADM Bolívar

**VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA**

COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANT.	CANTIDADES			VALORES		
				P. U.	EJEC T.	DIFE.	CONT.	EJECT.	DIFE.
522.001	Suministro y parada de postes de 10 m y 400 Kg.	u.	3.00	373.60	3.00	-	1,120.80	1,120.80	-
522.025	Instalación estructura Trifásica Tangencial Centrada SC1	u.	4.00	101.69	4.00	-	406.76	406.76	-
522.020	Instalación de Bastidor de Retención de vías DR2	u.	8.00	19.85	8.00	-	158.80	158.80	-
522.016	Tendido de Conductor de Alumbrado Público 1x4 ACSR	m	108.00	0.68	108.00	-	73.44	73.44	-
522.015	Tendido de Conductor 1/10 AWG	m	184.00	1.03	184.00	-	189.52	189.52	-
522.027	Instalación de reflector de 400 watos	u.	16.00	168.40	16.00	-	2,694.40	2,694.40	-
515.001	Tablero Control GE 4-8 polea Breaker de 1 polo 15-50 A.	u.	2.00	54.38	2.00	-	108.76	108.76	-
522.028	Reubicación de poste de hormigón existente	u.	2.00	66.40	2.00	-	132.80	132.80	-
522.029	Montaje y desmontaje de reflector de 400 watos	u.	1.00	19.90	1.00	-	19.90	19.90	-
522.031	Conector Ramon Paralelo Co - A1	u.	6.00	6.49	6.00	-	38.94	38.94	-
522.032	Conector Ramon Paralelo Al - A1	u.	10.00	4.54	10.00	-	45.40	45.40	-
522.033	Preformado # 4 AWG	u.	2.00	3.90	2.00	-	7.80	7.80	-
522.036	Reubicación de Laminaria de Vapor de Sódio en Poste de Hormigón	u.	1.00	20.99	1.00	-	20.99	20.99	-
<b>TOTAL:</b>							<b>5,018.31</b>	<b>5,018.31</b>	<b>-</b>

**Nota:** Según la Cláusula Décima, inciso 10.01 del contrato señala que no se pagará reajuste de precios.

**5.-OBSERVACIONES DE LA OBRA:** Todas las que se detallen y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5 días luego de realizadas las mismas.

**5.1.-** Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

**6.- GARANTÍAS:**

6.1.- No existen garantías por ser contrato de contra entrega.

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	21 DE MARZO DEL 2017




**7.- CONCLUSIONES:**

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir **la obra contratada**, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección. Y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.

**8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:**

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en ésta diligencia.

  
ARQ. DIEGO EL CASTRO  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
ING. OCTAVIO NOVOA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



ERCAMPO S.A.  
CONTRATISTA